

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

273

MADRID NÚMERO 38

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José David Félix Zambrano, contra don José Paulino Rodríguez Cemilla, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 18 de enero de 2011 del tenor literal siguiente:

Habiendo sido puesta a disposición de don José Paulino Rodríguez Cemilla la cantidad de 30,44 euros en fecha 18 de junio de 2009, y no habiéndose podido proceder a su entrega tras haber utilizado los medios oportunos para la averiguación de su domicilio, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, y habiendo transcurrido en exceso el plazo de un año previsto para ello, transfírase la mencionada cantidad a la “Cuenta de fondos provisionalmente abandonados” una vez firme la presente resolución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Paulino Rodríguez Cemilla, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.932/11)